

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49726 VALENCIA

Edicto

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000797/2013 habiéndose dictado en fecha 14/10/2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Industrias Químicas Naber, SAU, Naber 2005, S.L., Naber Pinturas y Barnices, S.L. Y Naber Recubrimientos en Polvo, SLU cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición de cuentas.

Valencia, 14 de noviembre de 2019.- Letrado Administración Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190064969-1